

## Empleo: Encargado(a) Departamento Jurídico- Antofagasta

<b>Ministerio</b> Ministerio de Hacienda	<b>Institución / Entidad</b> Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Regional de Aduana Antofagasta
<b>Cargo</b> Encargado(a) Departamento Jurídico- Antofagasta	<b>Nº de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b> Legal /Fiscalía	<b>Región</b> Antofagasta
<b>Ciudad</b> Antofagasta	<b>Tipo de Vacante</b> Contrata

**Renta Bruta**  
2.595.962

### Condiciones

**La renta indicada corresponde a la renta bruta mensual del Estamento Profesional asimilado a Grado 9° ESF.**

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y la persona que lo sirva expira en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Aspectos Remuneracionales a considerar para funcionarios nuevos en la Administración Pública:

**Sistema de remuneraciones:** De conformidad con la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, decreto ley N° 3.551/81, según lo que corresponda de acuerdo al grado, y demás normas aplicables.

Accesoriamente se incluye un bono de incentivo mensual aproximado de \$ 573.516.- pagadero trimestralmente (abril, junio, septiembre y diciembre), que no se ha considerado en la renta bruta indicada anteriormente, el que se entrega solo si se han cumplido las metas institucionales.

### Objetivo del cargo

Realizar todas aquellas acciones y actuaciones que procedan en derecho y se refieran a materias propias del ámbito legal y jurídico.

### Funciones Principales:

#### ***I. En el ámbito de la gestión propia del Departamento:***

- a. Asesorar a la autoridad aduanera, a los Departamentos y a las Unidades locales, en materias referidas a cuestiones legales y a las actuaciones dispuestas por los mismos.
- b. Confeccionar, a requerimiento de la autoridad aduanera local, las minutas que sirvan de antecedente a dicha autoridad para los efectos de recabar del Director Nacional, en conformidad a lo dispuesto en DFL N° 329 de 1979, la interpretación de disposiciones legales y reglamentarias de orden tributario y técnico, cuya aplicación o fiscalización correspondan al Servicio Nacional de Aduanas.
- c. Informar los recursos que se entablen en contra de la autoridad aduanera respectiva, coordinando sus acciones y actuaciones con la Subdirección Jurídica.
- d. Patrocinar y asumir el poder en causas recursos y gestiones ante los Tribunales de la República, que le encomiende la autoridad aduanera.
- e. Coordinar con el Ministerio Público todas aquellas acciones que se requieran a propósito de las investigaciones y juzgamientos de los delitos aduaneros.
- f. Participar en los equipos integrados de investigación, asesorando en la corrección jurídica de los procedimientos, líneas de investigación y conformación de casos.

g. Realizar cualquier otra tarea o función que le encomiende la Subdirección Jurídica o el Director Regional.

## **II. En el ámbito de la gestión de personas del Departamento:**

a. Fomentar el desarrollo de las capacidades del personal a su cargo a objeto de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales y/o de la Dirección Regional correspondiente.

b. Informar y transmitir a las personas a su cargo los cambios en el contexto del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo.

c. Organizar, asignar, planificar y controlar en forma sistemática el cumplimiento de las tareas y responsabilidades del personal bajo su dependencia.

d. Retroalimentar al personal a su cargo sobre su desempeño en forma periódica y sistemática, a través de la generación de instancias de diálogo y aprendizaje.

e. Velar por la mantención de un clima laboral adecuado entre las personas que se encuentran bajo su dependencia, propiciando comportamientos que favorezcan el manejo adecuado de la presión y el estrés en el trabajo.

### **Descripción del Cargo**

El cargo se desempeña en las dependencias de la Dirección Regional de Aduana Antofagasta, ubicada en Sucre 215, Antofagasta.

Jefatura Directa: Director Regional de Aduana Antofagasta.

## **Perfil del Cargo**

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### **Formación Educacional**

Abogado(a)

### **Especialización y/o Capacitación**

**Deseable conocimientos Acreditables (para ser considerados en la evaluación curricular se deben adjuntar los certificados) de:**

- \* Derecho Aduanero
- \* Derecho Administrativo
- \* Derecho Procesal
- \* Gestión de Personas
- \* Derecho Tributario
- \* Derecho Procesal Penal
- \* Derecho Penal

### **Experiencia sector público / sector privado**

Experiencia laboral de a lo menos 3 años en funciones deseables para el cargo señaladas precedentemente.

### **Competencias**

**Liderazgo y supervisión:** Capacidad para motivar, dirigir y potenciar a sus funcionarios para el cumplimiento de los objetivos, tomando decisiones oportunas.

**Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo:** Capacidad para optimizar el uso de los recursos, hacia la búsqueda de la excelencia y la mejora continua.

**Trabajo en Equipo:** Capacidad para establecer relaciones de cooperación con otras personas, compartiendo conocimientos, información, esfuerzos y recursos, armonizando intereses para contribuir al logro de los objetivos del Servicio.

**Servicio al Cliente:** Capacidad y disposición para satisfacer a los clientes o usuarios internos y externos, asumiendo un compromiso personal con la finalidad de poder cumplir con sus requerimientos de forma eficiente y oportuna.

**Resiliencia y Optimismo:** Capacidad de tolerar la frustración y desarrollar labores en ambientes de presión y exigencia, compartiendo una visión positiva y motivadora entre sus pares al momento de abordar las tareas y/o funciones.

**Compromiso con la organización:** Capacidad para respetar y asumir lo que significa pertenecer a una institución pública, compartiendo su misión, visión, valores y objetivos. Se relaciona con ser capaz de asumir como propios los compromisos de la organización y velar por el cumplimiento de las metas y objetivos que se plantean.

**Comunicación Efectiva:** Capacidad de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, de manera clara y directa hacia los otros, considerando la complejidad del contexto y del interlocutor. Incluye la capacidad de expresión en forma escrita.

**Probidad:** Capacidad para actuar con honestidad e integridad subordinando el interés personal al interés del Servicio.

### **Requisitos Generales**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### **Requisitos Específicos**

Los postulantes deberán cumplir con el requisito específico establecido, para cada planta y grado, en el artículo 8° de la ley N° 19.479, modificada por la ley N° 19.916:

#### **Empleos a contrata asimilados del grado 9° de la ESF de la planta de Profesionales:**

- a) Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o
- b) Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

**A. ANÁLISIS CURRICULAR:** Corresponde a la revisión y evaluación de los currículos de los postulantes considerando la formación educacional, capacitación y experiencia profesional.

**La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha y cantidad de horas, y se deberán adjuntar a la postulación.**

**Las capacitaciones serán consideradas a contar del 01.01.2004. Se valorará a los postulantes según la cantidad de horas acreditadas.**

La experiencia profesional se evaluará conforme lo señalado en el CV registrado; ésta se calculará desde la fecha de titulación hasta la fecha de publicación del presente llamado, y se expresará en años y meses.

Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con los postulantes que hayan superado esta etapa, ordenada en forma decreciente según sus puntajes. Pasarán a evaluación psicolaboral, los postulantes que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes. Cabe precisar que el cálculo de los 10 se realiza en base a la siguiente fórmula: número de vacantes del proceso (1) multiplicado 10.

**B. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil.

La ciudad en que se realizará la evaluación se informará oportunamente y el costo asociado al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

Realizada la evaluación psicolaboral, pasarán a la etapa de entrevista de apreciación global todos los postulantes que sean "Recomendables" y "Plenamente Recomendables".

**C. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:** A través de una entrevista personal realizada por una comisión de selección, se aprecia de forma global a los postulantes. Dicha comisión está conformada por el Subdirector Jurídico, el Subdirector de Recursos Humanos y el Director Regional de Aduana Antofagasta, o sus subrogantes legales.

La ciudad en que se realizará la entrevista se informará oportunamente.

El costo asociado al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

Realizada la entrevista de apreciación, pasarán esta etapa aquellos postulantes que hayan obtenido una nota promedio igual o superior a un 5,5.

En la eventualidad que concluida la etapa de entrevista de apreciación global la cantidad de postulantes idóneos sea inferior al número de vacantes a proveer, el Servicio Nacional de Aduanas podrá convocar a evaluación psicolaboral, a un número de candidatos equivalentes a las vacantes no cubiertas, multiplicado por 5, de la nómina de postulantes disponibles de la etapa de análisis curricular, en orden a los puntajes obtenidos, esto es de mayor a menor.

Este procedimiento se aplicará hasta proveer la totalidad de las vacantes o hasta que no existan postulantes que hayan superado la etapa de análisis curricular.

**SELECCIÓN FINAL:** Se confeccionará una lista de postulantes con aquellos que aprobaron las tres etapas anteriores, ordenados en forma decreciente según su puntaje final, obtenido de la suma de los puntajes de las etapas análisis curricular, evaluación psicolaboral y entrevista de apreciación global.

Para efectos de dirimir los empates en el puntaje final, se aplicará el siguiente orden de prelación: 1° Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa entrevista de apreciación global; 2° Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa análisis curricular; y 3° Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa evaluación psicolaboral. De persistir el empate decidirá el Director Nacional de Aduanas.

Será seleccionado el(la) postulante que obtenga el mayor puntaje final, conforme al número de vacantes disponibles.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) y artículos 54 y 56...[+]

## Preguntas al Postulante

### Pregunta Nº 1

¿Esta trabajando actualmente?

### Pregunta Nº 2

¿Cuántos años de experiencia en el area?

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	24/03/2015-06/04/2015
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	07/04/2015-26/05/2015
Análisis Curricular	07/04/2015-27/04/2015
Evaluación Psicolaboral	28/04/2015-18/05/2015
Entrevista de Apreciación Global	19/05/2015-26/05/2015
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	27/05/2015-29/05/2015

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **06/04/2015**

### Correo de Contacto

[seleccionaduana@aduana.cl](mailto:seleccionaduana@aduana.cl)

### Condiciones Generales

**Se recuerda que estas fechas son de referencia, estas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades del Servicio Nacional de Aduanas.**

El Servicio Nacional de Aduanas ha definido fecha estimada de contratación el día 1 de junio del 2015.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular. La opción de adjuntar currículum libre es voluntaria, ya que **para valorar su postulación se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico**, siendo esta última información obligatoria.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de postular a la convocatoria.**

En la página de inicio del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), se puede descargar el formato de Declaración Jurada en la sección Anexos, bajo el título de "**Declaración Jurada Contrata**".

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.**

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección

**No se aceptarán antecedentes curriculares enviados a través de otra vía.**

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**